

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 752, DE 15.04.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **RADIODIFUSORA TIERRA DEL FUEGO LIMITADA**, R.U.T. N° 78.511.190-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Puerto Natales**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 5.000 W; Potencia Nocturna 1.000 W; frecuencia 1.170 kHz; estudio ubicado en Manuel Baquedano N° 230, Puerto Natales, comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 51° 43' 30" Latitud Sur, 72° 29' 55" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Huerto Familiar N° 286-A, camino a Puerto Bories, comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 51° 41' 56" Latitud Sur, 72° 31' 04" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 Mastil Vertical de 1/4 longitud de onda, de 0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 64 metros; pérdidas en cables, conectores 0 dB; otras pérdidas 0 dB.

Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

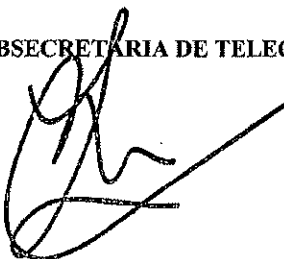
Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	56,6	50	50,5	103	134,4	93,9	60,9	56,6
Zona Nocturna (Km.)	17,7	17	17,5	30,1	43,2	23,9	24,1	17,7

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN